

CONOCE LOS BENEFICIOS
DEL
FONDO DE
PREVISIÓN SOCIAL
COOPERATIVO
S

(Fallecimiento del socio titular)
AUXILIO ECONÓMICO



SERVICIO DE PROTECCIÓN AL AHORRISTA



SERVICIO DE
PROTECCIÓN AL
PRESTATARIO



PREVISIÓN SOCIAL O AUXILIO ECONÓMICO

**COOPAC CREDICOOP LUZ Y FUERZA
LTDA. asegura al socio una
indemnización de acuerdo a lo
establecido en el presente
certificado del FPS, por muerte
natural, accidental o invalidez
permanente por accidente**



**B
E
N
E
F
I
C
I
O**

US. 3,000.00

(Tres mil con 00/100 dólares)

Por muerte natural

US. 6,000.00

(Seis mil con 00/100 dólares)

**Por muerte accidental o invalidez
permanente por accidente**



Forma de pago del beneficio

De una sola vez y
en un solo acto

Deducibles

No aplica, salvo que
tenga deudas
pendientes de pago que
estén vencidas

Antigüedad como socio

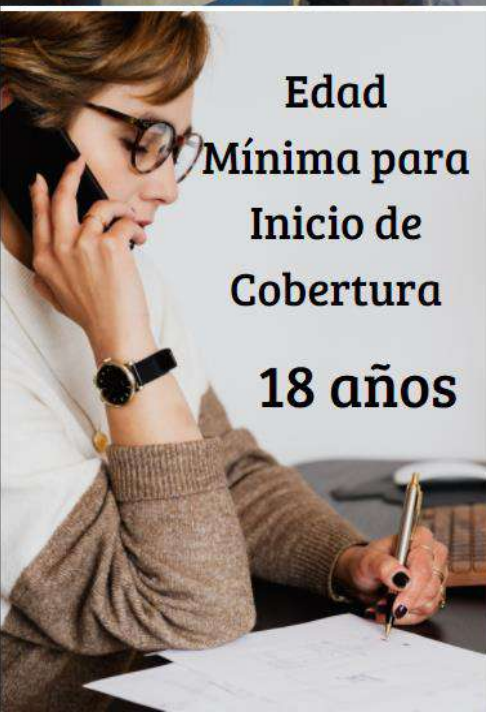
Desde el momento que se afilia a CREDICOOP LUZ Y FUERZA LTDA., puede participar del Fondo de Previsión Social (AUXILIO ECONÓMICO)

Persona Declarada Como BENEFICIARIO

Es aquella persona o personas designada (s) por el socio. Para lo cual presentará una carta notarial con firma legalizada detallando a la(s) persona(s) favorecidas.



Inicio de la Protección



**Edad
Mínima para
Inicio de
Cobertura

18 años**



**Edad Máxima de
Inicio de Cobertura**

**Personas
naturales
menores de 70
años al momento
de afiliarse a
CREDICOOP LUZ Y
FUERZA LTDA.**

Edad límite de Permanencia

Los socios gozan del FPS HASTA LOS 80 AÑOS (menos 1 día) para el caso de muerte natural; y para el caso de muerte accidental o invalidez permanente por accidente hasta los 70 años (menos 1 día)

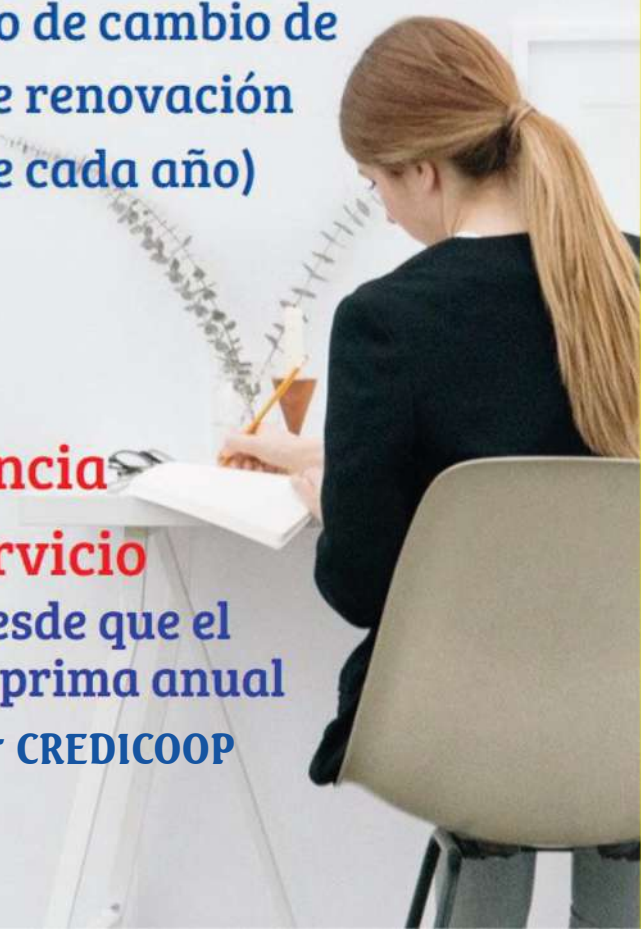


PRIMA

De forma obligatoria, la cual se cargará en 3 o 4 meses al tipo de cambio de la fecha de renovación (mayo de cada año)

Vigencia del Servicio

12 meses desde que el socio paga la prima anual cancelada por CREDICOOP



Lugar y Forma de Pago de la Prima

El pago se hará mediante el descuento por planilla; para los socios independientes y/o familiares a través de las cuentas bancarias de la cooperativa

BCP

N° CUENTA:

CTA. AHORRO : 193-13863033-0-62

CCI:

CTA. AHORRO : 002-193-113863033-0-62-16

BBVA

N° CUENTA:

CTA. AHORRO : 0011-0180-02-00023129

CCI:

CTA. AHORRO : 011-180-000200023129-76

INTERBANK

N° CUENTA:

CTA. AHORRO : 024-0050068105

CCI:

CTA. AHORRO : 003-024-010050068105-79

SERVICIO DE PROTECCIÓN

AL

APORTANTE



BENEFICIO

EL CUAL SE BRINDA A LOS DEUDOS DEL SOCIO EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR. SE LE BRINDARÁ EL 100% ADICIONAL AL SALDO DE APORTES QUE TENGA EL SOCIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR.



PRIMA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AL APORTANTE

2.34 / 1000

*Aplica desde enero del 2022

Deducibles

Forma de pago del beneficio

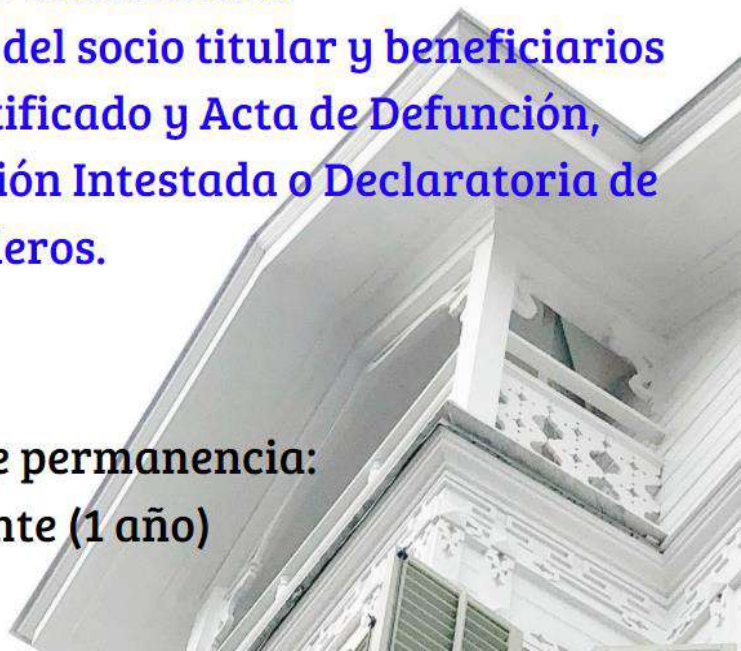
No aplica, salvo
que tenga deudas
pendientes de pago
que estén vencidas

De una sola vez
y en un solo acto

Los beneficiarios deberán presentar los
siguientes documentos:

- DNI del socio titular y beneficiarios
- Certificado y Acta de Defunción,
Sucesión Intestada o Declaratoria de
Herederos.

Tiempo de permanencia:
Anualmente (1 año)





**SERVICIO DE
PROTECCIÓN
AL
PRESTATARIO**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

**Gravamen que se deduce del
crédito que obtenga el socio
en nuestra Cooperativa.**



PRIMA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AL PRESTATARIO

0.80 / 1000

*Aplica desde enero del 2022

Deducibles

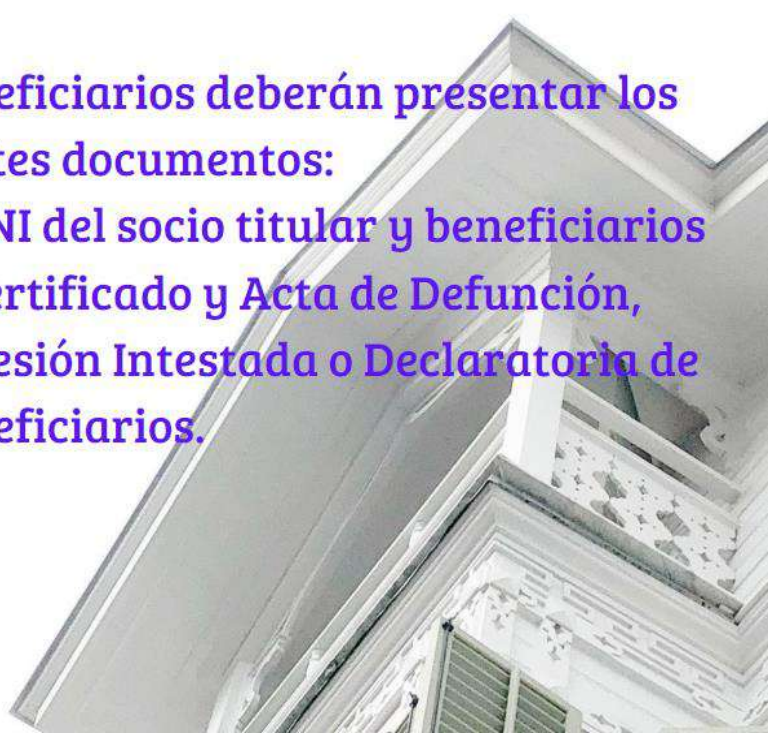
No aplica, salvo no
haya pagado
préstamo exonerado

Forma de pago del beneficio

Cancelación de deuda
(préstamo vigente)

Los beneficiarios deberán presentar los
siguientes documentos:

- DNI del socio titular y beneficiarios
- Certificado y Acta de Defunción,
Sucesión Intestada o Declaratoria de
beneficiarios.



IMPORTANTE: El incremento en las primas mensuales se dieron desde noviembre (último) a la fecha y se están realizando los cálculos por cada socio y se les comunicará a la brevedad posible el total del descuento

El incremento de estos fondos se debe a la **ALTA SINIESTRABILIDAD** ocurrida desde el inicio de la pandemia (COVID-19) a la fecha y en la medida que baje la siniestrabilidad se harán los recortes de las primas

MONTOS RECUPERABLES

(al mes de junio)	Año	# fallec.	Auxilio económico	Fondo de apórtes	Fondo de préstamos
	2020	12	\$ 24,000.00	S/ 61,382.34	S/ 96,610.95
2021	12	Pendiente	S/ 4,055.26	S/ 18,450.00	